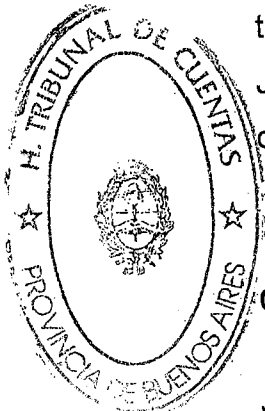


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 1 SEP 2008

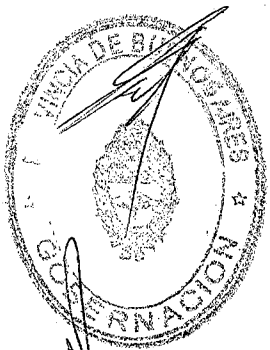
VISTO el expediente N° 5300-851/07 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el agente de la Dirección General de Receptoría y Procedimiento, Ricardo Oscar PILLA, solicita en los términos de la Ley N° 13699 la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, como - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1°, Categoría 24, a partir del día 1° de octubre de 2007, y



CONSIDERANDO:

Que en base al dictado de la Ley N° 13699, los agentes que por petición propia, al 31 de julio de 2006 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector o Jefe de Departamento durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrán ser reubicados en Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1° Categoría 24, para los que se desempeñaron como Subdirector y en el Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4°, Categoría 21, para los agentes que se desempeñaron como Jefe de Departamento;

Que por Resolución 1.1.1.05 N° 7/98, se designó al agente Ricardo Oscar PILLA, las funciones interinas de Oficial Superior de Protocolización y Notificaciones de la Dirección General de Receptoría y Procedimiento, con remuneración equivalente a la de Subdirector, conforme los términos de los artículos 10, 161 y 25 inciso h) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 01/08/98 cargo en el cual continúa desempeñándose;

Que el agente Ricardo Oscar PILLA revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo - Oficial Principal 4° Categoría 21, contando con una antigüedad al 31/07/06 de veintiocho (28) años y cuatro (4) meses en la Administración Pública Provincial;

Que oportunamente se acreditan los requisitos establecidos por la citada Ley N° 13699 para proceder a su reubicación en el Agrupamiento Personal de Apoyo, Categoría 24;

Que a tal fin se afecta presupuestariamente el cargo de revista del citado agente, procediéndose a la modificación del Plantel Básico respectivo;

Que lo solicitado resulta procedente mediante la transformación presupuestaria que autorizan los artículos 17 y 18 de la Ley N° 13786, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2008;

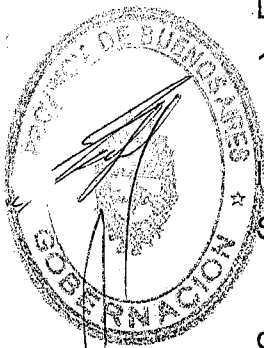
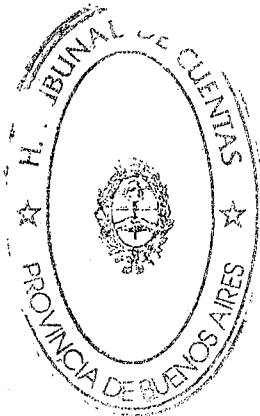
Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

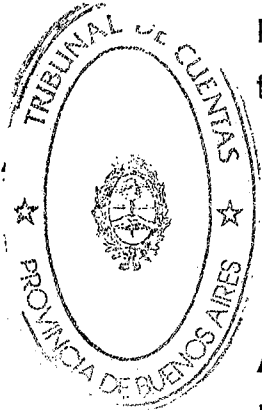


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

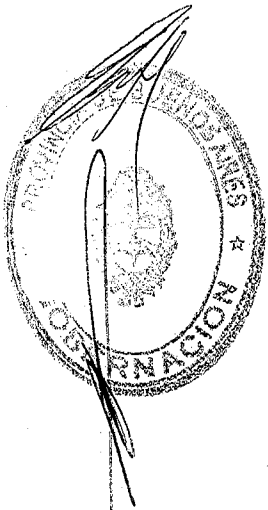
ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2008 – Ley N° 13786 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 05: HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 1 – Finalidad 1 – Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 01, la siguiente transferencia de cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico, un (1) cargo.

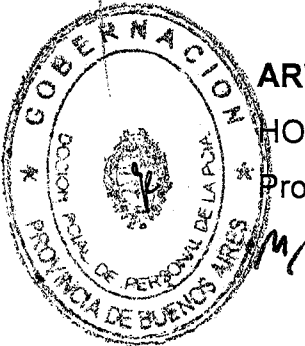
CRÉDITO: Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico, un (1) cargo.



ARTÍCULO 2º. Suprimir, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado, perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto N° 49/03, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo – Oficial Principal 4º, Categoría 21.



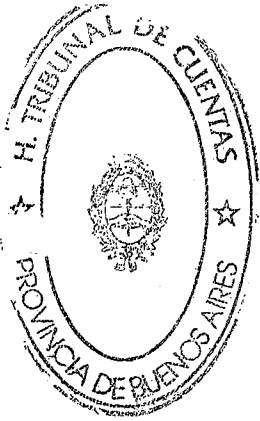
ARTÍCULO 3º. Incorporar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, en la Unidad Estructural Cuerpo Colegiado; perteneciente al Plantel Básico del Organismo, aprobado por Decreto N° 49/03, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º, Categoría 24.



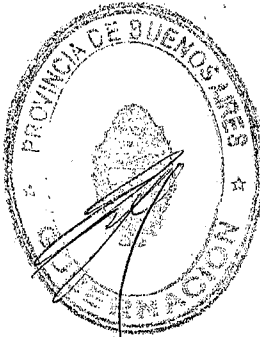
ARTÍCULO 4º. Reubicar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Dirección General de Receptoría y Procedimiento, conforme lo establecido en la Ley N° 13699, a partir del día 1º de

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

octubre de 2007, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo – Oficial Principal 1° - Categoría 24, al agente Ricardo Oscar PILLA (D.N.I. N° 13.613.139, Clase 1959, Legajo N° 225.529), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico - Personal de Apoyo – Oficial Principal 4°, Categoría 21, y continúa desempeñando las funciones interinas que fuera dispuesta por Resolución 1.1.1.05 N° 7/98.

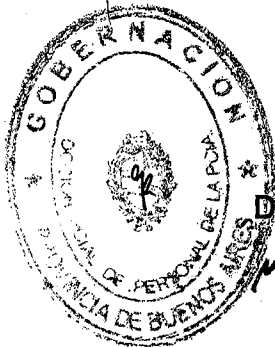


ARTÍCULO 5°. Exceptuar a lo dispuesto en el presente decreto, de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogada su vigencia por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04 N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

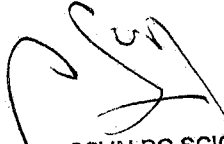


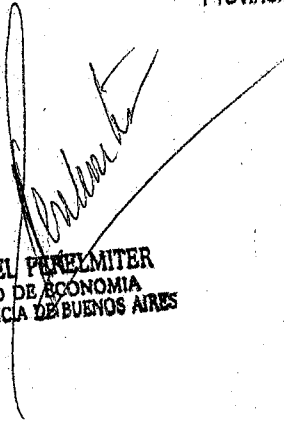
ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1770


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Ct. RAFAEL PENELMITER
MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES